

City of Sonoma

Code Enforcement Department
175 First St. West
Sonoma California 95476-6690
Phone (707) 565-4240 Fax (707) 996-3695
E-Mail: codeenforcement@sonomacity.org



Reglas Generales para Sopladoras de Hojas

Para los Contratistas de Paisajes trabajando en la Ciudad De Sonoma:

En efecto a partir de las 9:00am, el día jueves, 22 de diciembre de 2016

La Ordenanza aprobada por referendo de las Sopladoras de Hojas, Capítulo 9.60 del Código Municipal de Sonoma, realiza las siguientes funciones:

- Prohíbe el uso de sopladoras de hojas de gas en la ciudad.
- Prohíbe el uso de sopladoras de hojas eléctricas - los domingos y días de fiesta (días feriados).
- Permite las sopladoras de hojas eléctricas de lunes a sábado, entre las 9:00am y 4:00pm
- Primera violación de la ley – se le dará un advertencia por escrito de parar y desistir y una copia del Capítulo 9.60 del Código Municipal de Sonoma
- Segunda violación – se podrá imponer, a la discreción de la ciudad y conforme al capítulo 1.30, sanciones administrativas o el capítulo 1.12, pena General y será tratada como una primera violación de la ley (sanción: \$250.00) de conformidad con la resolución del Consejo establecidos en el Capítulo 1.12.010.D.
- Tercera violación y toda violación subsiguiente será tratada como una segunda violación (sanción: \$500.00) de conformidad con la resolución del Consejo establecidos en el Capítulo 1.12.010.D.
- El Uso de las sopladoras de hojas deberá cumplir con los límites de ruido establecidos por SMC § 9.56.050.
- Las sopladoras de hojas no serán operados de una manera que dirija el polvo y la suciedad en la dirección de cualquier terreno vecino o calle pública.
- Violadores incluyen cualquier dueño de una propiedad, incluyendo a la ciudad, o el inquilino o cualquier empleado, agente o contratista que trabajaba para un propietario o inquilino para usar o autorizar el uso de una sopladora de hojas de gas en cualquier momento, para cualquier propósito.

Se da por aviso que el Código Municipal de Sonoma § 9.56.095 permanece inalterado:

Requerido: Todo el panorama comercial y las empresas de mantenimiento debe tener letreros, incluyendo el nombre de su empresa y su número de teléfono, visible en el exterior de los vehículos utilizados en la ciudad de Sonoma para realizar el trabajo.

Si usted tiene alguna pregunta con respecto a la Ordenanza, póngase en contacto con nosotros por teléfono o correo electrónico.

Robert A. Smith,
Director de Aplicación de códigos de
La ciudad de Sonoma